



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 044 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h07 del 19 de agosto de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 17 de agosto de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 044 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Analía Ledesma García, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>		1
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Susana Hinojosa de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Fernando Jarrín de la Agencia Metropolitana de Control; Jacqueline Arias, Guillermo Abad, Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Edison Yáñez, Fuad Trujillo, Fabricio Castillo y Jonathan Bravo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Rafael Carrasco de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Samuel Byun, Leslie Guerrero y Patricio Salazar de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Gabriela Mendieta y Patricia Andrade Baroja, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Alejandro Montúfar y Hernán Bedoya, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; y, Marlon Cadena, asesor de la concejala Analía Ledesma García.

El abogado Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:



- 1.- Conocimiento y resolución sobre las actas de las sesiones Nos. 31 y 33 de 23 de abril y 13 de mayo de 2020, respectivamente.
- 2.- Presentación del Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del informe sobre los siguientes temas: i. Automatización del peaje Guayasamín; y, ii. Estado de la ejecución y del proceso de renegociación del contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín".

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y resolución sobre las actas de las sesiones Nos. 31 y 33 de 23 de abril y 13 de mayo de 2020, respectivamente.**

**Siendo las 11h12, ingresa a la sala virtual de la sesión la concejala Mónica Sandoval**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 031, de 23 de abril de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, aprueba el acta de la sesión No. 031, de 23 de abril de 2020.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 033, de 13 de mayo de 2020, registrando los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, aprueba el acta de la sesión No. 033, de 13 de mayo de 2020.

**Segundo punto: Presentación del Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del informe sobre los siguientes temas: i. Automatización del peaje Guayasamín; y, ii. Estado de la ejecución y del proceso de renegociación del contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín”.**

**i. Automatización del peaje Guayasamín;**

El Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realiza su explicación en torno al tema de la automatización del peaje Guayasamín. Explica los objetivos trazados, así como también las ventajas que se han identificado con dicha automatización. Detalla los valores que se han recaudado en el peaje los años 2019 y 2020. Finaliza exponiendo el cronograma de ejecución de toda la obra.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, páginas 1-7).**

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que antes de abrir el debate, quisiera saber cuál es el costo que los ciudadanos tienen que pagar por cada pasada en el peaje.

El Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, responde la inquietud del concejal Guarderas, manifestando que, en la actualidad, al no ser una recaudación manual, se está cobrando un valor de 0.28 ctvs por la utilización del telepeaje. Detalla que se están cambiando las resoluciones que generaban el descuento, puesto que con las mejoras del servicio realizadas, es oportuno cobrar los 0.40 cvts.



**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, pregunta: ¿En qué se sustenta el cobro de 0.28 centavos por la utilización del servicio?

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, solicita verificar cómo están los tiempos contractuales con PROCELEC, puesto que la mencionada empresa tenía algunas responsabilidades. Explica que todas las ordenanzas establecen cobros de peaje manual, por lo que pregunta: ¿No era necesario reformar las ordenanzas para modificar la forma y el valor del cobro del peaje?; y, ¿El no cobro del peaje era una decisión exclusiva de la EPMMOP o necesitaban alguna autorización de Concejo?

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, pregunta qué pasó con el contrato, puesto que se lo firmó para el mes de enero y recién se lo ejecuta en septiembre. Solicita saber si existe alguna modificación del contrato o una ampliación del plazo. Solicita una explicación al Gerente de la EPMMOP, respecto al seguimiento que se le ha realizado al contrato. Finaliza preguntando: ¿Cómo se compensó el mantenimiento de la vía si el servicio estuvo suspendido?; y, ¿El sistema está homologado con los otros peajes?

**La concejala Analía Ledesma García**, pregunta si se ha realizado una socialización con los moradores del Barrio Bolaños. Solicita que, en el caso de no habérsela realizado, se inicien los diálogos sobre este nuevo sistema. Menciona que en la parte contractual es necesario que se entregue a todos los concejales la información. Finaliza preguntando si el sistema está homologado y qué pasó con las personas que trabajaban en los peajes.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita una explicación cronológica de cómo realizó el cobro del valor del peaje. Solicita también se explique, cronológicamente, todo lo que ha ocurrido con el contrato suscrito para este tema. Finaliza trasladando dos preguntas de la ciudadanía: ¿Qué pasa con los vehículos que no pasan diariamente?; ¿Deben comprar obligatoriamente el TAG; y, ¿La ciudadanía pagó por los TAG's y todavía no los entregan?

**El Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, respondiendo a las inquietudes de los miembros de la Comisión, manifiesta que el contrato con PROCELEC fue firmado en enero de 2020. Detalla que a la Contraloría General del Estado se le ha solicitado un examen especial de los últimos 7 años. Explica que, con el paso al semáforo amarillo, se comenzó a cobrar 0.28 ctvs. Explica que en el inicio de la pandemia la tarifa cobrada fue cero. Comenta que enviarán las fechas exactas de la suspensión del cobro más los instrumentos legales que sustentan esta suspensión que es reactivada a partir del mes de junio.

Detalla también que con el barrio Bolaños sí se socializó. Explica que hay molestias con algunos sectores, sin embargo, existen acercamientos para solventar los mismos. Respecto a



la homologación explica que se decidió aplicar el peaje virtual donde se lee las placas y se aplica el cobro. Detalla que está vigente un proceso de licitación para la compra de peajes pasivos que permitan hacer una homologación. Detalla que, lamentablemente, si las personas no cuentan con el TAG no pueden pasar. Explica que para las personas que ya pagaron la entrega se realizará la segunda semana de septiembre. Finaliza explicando que el resto de información solicitada, así como sus respaldos, será enviado lo antes posible.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, indica que es necesario utilizar las mejores tecnologías, es decir, cámaras que identifiquen el número de placa, etc. Detalla que, en su momento, se debería utilizar el peaje urbano en la ciudad, mismo que deberá ser pagado al momento de matricular los vehículos. Finaliza mencionando que falta socialización y publicación de la información, puesto que la ciudadanía no sabe cómo y dónde puede adquirir los TAG's.

**El Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, explica que las personas de otras provincias deberán contar con el TAG, caso contrario no podrán hacer uso del peaje. Explica que se está buscando las mejores formas de comercializar el sistema. Finaliza detallando que el personal que laboraba en las casetas de peaje, se encuentran trabajando dentro de la EPMMOP, en el área de atención al cliente.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta: ¿Cuál es el fundamento y la base legal en el que se sustenta la concesión de los 15 días plazo para el pago de la pasada por el peaje?

**El Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, responde la inquietud del concejal Guarderas, manifestando que el sustento es el convenio firmado entre la EPMMOP y la AMT, mismo que será enviado en el informe técnico como anexo.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, solicita una explicación sobre la base legal utilizada para la concesión del plazo de 15 días en el pago, la modificación de la tarifa, la suspensión del cobro, etc. Detalla que no se puede dejar de cumplir la norma, caso contrario, la Contraloría podría encontrar responsabilidad civil, penal y administrativa en el funcionario que, sin sustento, imposibilite la recaudación de tributos municipales.

**El concejal Omar Cevallos**, eleva a **moción**: Solicitarle que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, un informe escrito integral y detallado en el que conste toda la información brindada en el seno de la sesión, que, entre otros temas incluirá: i. Línea de tiempo de los valores que se han cobrado por concepto de peaje, a partir de la declaración de emergencia sanitaria hasta la actualidad en que se ha implementado la automatización del Peaje Guayasamín; y, la base legal que sustenta dichos cobros; ii. Información





relacionada con la ejecución del contrato suscrito con PROCELEC Cía. Ltda.; y, iii. Marco jurídico que sustenta la decisión adoptada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para que quienes circulen por el Peaje Guayasamín sin tag, cuenten con 15 días para regularizar el pago del peaje, previo a ser sancionados por el cometimiento de la contravención de tránsito prevista en el numeral 2 del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad de la Comisión de Movilidad, **resolvió:** Solicitarle que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, un informe escrito integral y detallado en el que conste toda la información brindada en el seno de la sesión, que, entre otros temas incluirá: i. Línea de tiempo de los valores que se han cobrado por concepto de peaje, a partir de la declaración de emergencia sanitaria hasta la actualidad en que se ha implementado la automatización del Peaje Guayasamín; y, la base legal que sustenta dichos cobros; ii. Información relacionada con la ejecución del contrato suscrito con PROCELEC Cía. Ltda.; y, iii. Marco jurídico que sustenta la decisión adoptada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para que quienes circulen por el Peaje Guayasamín sin tag, cuenten con 15 días para regularizar el pago del peaje, previo a ser sancionados por el cometimiento de la contravención de tránsito prevista en el numeral 2 del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal.

- ii. **Estado de la ejecución y del proceso de renegociación del contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín”.**



El **Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, realiza la presentación de la ejecución y renegociación del contrato asociativo CRBC y EPMMOP. Explica el objeto del contrato, detalla los socios estratégicos, tipo de contrato, monto, tiempo y fases en las que se lo suscribió. Finaliza explicando la línea cronológica con cada una de las decisiones tomadas dentro de la ejecución del proceso contractual.

**(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas páginas 8-13).**

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, menciona que no le satisface la explicación legal, considera necesario que los funcionarios tomen una postura en beneficio de la defensa de la institución, por ende, solicita conocer el criterio de la EPMMOP. Detalla que es complicado pensar en una adenda al contrato cuando aún no se cuenta con el resultado del control de legalidad solicitado. Finaliza manifestando que es necesario que el Gerente de la EPMMOP notifique a todos los miembros del directorio y de la Comisión de Movilidad lo que está pasando y lo que tienen pensado realizar.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, menciona que le preocupa la lesividad de este contrato. Detalla que, precisamente, por esa lesividad, se aprobó el control de legalidad del contrato. Pregunta ¿Por qué se quiere firmar una adenda si existen problemas legales? Finaliza explicando la necesidad de que el directorio esté al tanto de todo lo que pase en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

El **Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, explica que su postura siempre es y será en favor de los ciudadanos y la empresa a la que representa. Detalla que la falta de pronunciamiento obedece a que aún no se conoce los resultados del pedido de control de legalidad del contrato. Detalla que, al ser un arquitecto urbanista de profesión, su preocupación estará muy cercana al barrio Bolaños que, dicho sea de paso, se encuentra en una zona de riesgo. Finaliza mencionando que su visión siempre será urbana integral, no simplemente vial.

La **concejala Analía Ledesma García**, menciona que le preocupa que se suscriban contratos y luego se pidan los controles de legalidad, tomando en cuenta que, ya se han entregado valores. Detalla que es un contrato lesivo para la ciudad. Finaliza comentando que le preocupa sobremanera la falta de socialización con el sector de la Comuna de Bolaños Pamba, explica la necesidad de profundizar en la socialización de este proyecto.

El **concejal Eduardo del Pozo Fierro**, explica que, en este tema como Comisión de Movilidad, la competencia radica simplemente en la fiscalización, puesto que, quien decide



sobre la ejecución o no, en función de lo que diga la Procuraduría General del Estado, es la Comisión de Uso de Suelo y el Concejo Metropolitano. Finaliza solicitando que, lo que pase dentro del Directorio, sea notificado a esta Comisión.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, eleva a moción:** Solicitarle que una vez que el Directorio presidido por usted, trate en su seno la situación relacionada con el contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín", se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Movilidad, toda la información y documentación recibida sobre el estado de su ejecución y del proceso de renegociación, así como las decisiones adoptadas por el Directorio en torno a este asunto.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad de la Comisión de Movilidad, **resolvió:** Solicitarle que una vez que el Directorio presidido por usted, trate en su seno la situación relacionada con el contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín", se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Movilidad, toda la información y documentación recibida sobre el estado de su ejecución y del proceso de renegociación, así como las decisiones adoptadas por el Directorio en torno a este asunto.

Siendo las 12h53, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.





REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2021-02-11	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-12	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-12	

**ANEXO**

**ÚNICO**

QUITO  
*grande otra vez*

# AUTOMATIZACIÓN DEL PEAJE GUAYASAMÍN



## “SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PEAJE ELECTRÓNICO “MULTI LANE FREE FLOW” AVENIDA OSWALDO GUAYASAMÍN MLFF

### Objetivo:

- Sistematizar la **recaudación sin necesidad de una transacción física.**
- Tecnología de comunicación remota; se puede realizar la **transferencia de pagos de manera automática.**
- El vehículo **no tiene que detenerse**, asegurando una velocidad constante del flujo vehicular.
- **No generar congestión** de vehículos por detenerse en la estación del peaje
- Operación **24/7, 365** días del año.



**ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN**







- El sistema MLFF funciona **electrónicamente en un pórtico** que se coloca en la autopista o vía
- En su parte superior posee **dispositivos de lectura electrónica** para TAG's (activos y pasivos)
- Los TAG's se colocan en el **parabrisas del automóvil**, éste recibe y envía información al pasar por debajo del pórtico
- Adicionalmente se cuenta con **cámaras fotográficas** para el reconocimiento de la placa del vehículo y **cámaras de vídeo** para la detección de los vehículos en el caso de evasiones.





Inicio Peaje Guayasamín: **Noviembre 2006**

Inicio de contrato “MULTI LANE FREE FLOW”: Enero 2020

Inicio de obra civil: Julio 2020

Inicio de MLFF: **15 de agosto de 2020**



Antes de la pandemia: **39.136** vehículos por día (promedio)

Con semáforo amarillo: **19.515** vehículos por día (promedio)



Recaudación 2019: **USD 4.847.610**

Recaudación Ene – Ago - 2020: **USD 1.480.943**





# EJECUCIÓN Y PROCESO DE RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO ASOCIATIVO CRBC - EPMMOP





<b>Objeto del Contrato:</b>	Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín
<b>Socios Estratégicos:</b>	EPMMOP y CRBC
<b>Contrato:</b>	Mecanismo Asociativo mediante Alianza Estratégica
<b>Fecha de Suscripción:</b>	4 de abril de 2016
<b>Monto del Contrato:</b>	USD. 131`028.138,72 incluye IVA
<b>Aporte EPMMOP hasta octubre 2016:</b>	USD. 3`500.00,00 (Aporte total: 13,5 millones + ingresos del peaje)
<b>Plazo de ejecución:</b>	28 meses
<b>Fases del Proyecto:</b>	<p><b><u>FASE I.</u></b>- Prolongación de la Calle Boussingault.</p> <p><b><u>FASE II.</u></b>- Construcción del Puente Guayasamín y rehabilitación de Vía Antigua hasta la Salida del Túnel Guayasamín.</p> <p><b><u>FASE III.</u></b>- Ampliación de la vía existente y Nueva estación de peaje.</p> <p><b><u>FASE IV.</u></b>- Intercambiadores Eloy Alfaro y Shyris, intervención en la Plaza Argentina</p>



FASE		DETALLE	%	PROYECTO
				% EJECUTADO
I	Construcción calle Boussingault	Estudios	0,83%	0,61%
		Infraestructura		
II	Construcción puente Guayasamín, rehabilitación vía Interoceánica hasta salida del túnel (sentido Quito – Valles Orientales)	Estudios	58,35%	0,40%
		Infraestructura		0,00%
III	Ampliación vía Interoceánica desde salida túnel Guayasamín, hasta Intercambiador Simón Bolívar	Estudios	14,86%	0,00%
		Infraestructura		0,00%
IV	Facilidades viales de Plaza Argentina y deprimidos en enlace con Av. De los Shyris y Av. Eloy Alfaro	Estudios	25,96%	0,00%
		Infraestructura		0,00%
			100%	1,01%

**FASE I.-** Prolongación de la Calle Boussingault.- Durante el período comprendido entre el 4 de abril de 2016 y 11 de octubre de 2016 se realizó la construcción de un paso provisional desde la calle Boussingault hasta empatar con el Túnel Guayasamín. Esta fase tiene un avance de construcción del 73.8% (0,61% del proyecto) y se encuentra ya en operación al servicio de la ciudadanía.



**01.05.2018** Examen especial DNA5-0011-2018 al contrato de Alianza Estratégica



**05.02.2019** EPMMOP notifica a CRBC (Oficio N° 326-GC) su decisión de demandar la terminación del contrato, por "Incumplimiento sustancial de CRBC de sus obligaciones bajo el contrato".



**27.02.2019** CRBC notifica a EPMMOP (Oficio s/n) el inicio del Procedimiento de Arbitraje N° UNC-114061 en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.



**06.04.2019** PGE da contestación a las pretensiones de CRBC con escrito denominado "Respuesta a la Notificación de Arbitraje".



**07.11.2019** PROCURADURÍA METROPOLITANA comunica a EPMMOP (Oficio GADDMQ-PM-2019-0641-O la imposibilidad de arribar a acuerdos en la fase de negociación directa.



**15.08.2019** CRBC, EPMMOP y MDMQ suscriben los denominados "Protocolo de Negociación" y "Acuerdo Anticorrupción"



**09.07.2019** CRBC y EPMMOP presentan solicitud conjunta de suspensión provisional de la tramitación del arbitraje ante en Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.



**22.05.2020** CRBC remite a EPMMOP (Oficio N° 0003-CRBC-EPMMOP) el Proyecto de Adenda con sus justificativos técnicos, jurídicos y económicos



**14.07.2020** CRBC y EPMMOP mantienen reunión de trabajo con el objetivo de definir condiciones para retomar negociaciones directas.



**17.07.2020** CRBC y EPMMOP presentan solicitud conjunta de suspensión provisional de la tramitación del arbitraje ante en Centro de Arbitraje



**28.07.2020** ALCALDE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA requieren a la PGE se ejecute el Control de Legalidad al proceso de formación, suscripción y contenido del Contrato de Alianza Estratégica del Proyecto



**17.08.2020** CRBC y EPMMOP presentan solicitud conjunta de prorroga a la suspensión provisional de la tramitación del arbitraje ante en Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá



**12.08.2020** EPMMOP remite a PGE-Dirección Nacional de Control de Legalidad (Oficio EPMMOP-GG-1973-2020-OF) el Criterio institucional sobre la legalidad del Contrato de Alianza Estratégica y la documentación requerida.



**05.08.2020** PGE-Dirección Nacional de Control de Legalidad requiere a EPMMOP se remitan copias documentación y el criterio institucional respecto al requerimiento del Control de Legalidad

